

RESOLUCION de 5 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-4311, de Zafra a Vva. del Fresno. Tramo: N-435 R (Zafra) - N-435 (Jerez de los Caballeros)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Jerez de los Caballeros	06-09-96	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de agosto de 1996.

El Director Gral. de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-4311, DE ZAFRA A VVA. DEL FRESNO. TRAMO: N-435R (ZAFRA) - N-435 (JEREZ DE LOS CABALLEROS)

T.M.: JEREZ DE LOS CABALLEROS

PROPIETARIOS:

JOSE ANTONIO PECHE PRIMO DE RIVERA
HNOS. FUENTES MACARRO
JUAN DE DIOS RODRIGUEZ PINA CRUZ
TOMAS BAENA VEGA Y OTROS
CECILIA MORENO FDEZ.
ANTONIO GALVAN RUBIO

RESOLUCION de 5 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad del río Alcarrache. 2.ª fase».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Oliva de la Frontera	10-09-96	10:30
Higuera de Vargas	10-09-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de agosto de 1996.

El Director Gral. de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO ALCARRACHE. 2.ª FASE
T.M.: OLIVA DE LA FRONTERA

PROPIETARIO:

JOSE MATOS MARQUEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO ALCARRACHE. 2.ª FASE
T.M.: HIGUERA DE VARGAS

PROPIETARIOS:

FACUNDO MORENO PEREZ
ANTONIO ADAME MORENO
JOSE TORLISCO CASCO